



## *Junta de Transparencia y Ética Pública*

### TESTIMONIO

#### **Resolución N° 707/2018 de 29 de agosto de 2018**

VISTO: la Licitación Abreviada N° 02/2018 relativa a la contratación de servicio de soporte informático para la Junta de Transparencia y Ética Pública.

RESULTANDO: I) que se llevó a cabo dicha licitación por el mecanismo de apertura electrónica.

CONSIDERANDO: I) que la fecha de publicación del llamado fue el 10 de agosto de 2018 y la apertura electrónica el 20 de agosto de 2018.

II) que se presentaron cuatro ofertas según las empresas y cotización que se mencionan: 1) ARNALDO C. CASTRO S.A. por un importe mensual de \$ 80.750.- (pesos uruguayos ochenta mil setecientos cincuenta) más IVA, \$ 1.925.- (pesos uruguayos mil novecientos veinticinco) más IVA la hora, totalizando \$ 115.500.- (pesos uruguayos ciento quince mil quinientos) más IVA el paquete de 60 hs anuales de técnico nivel II y por la hora adicional técnica el precio por hora es de \$ 2.400.- (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos) más IVA; 2) DYNAMIA S.R.L. cotiza \$ 28.800.- (pesos uruguayos veintiocho mil ochocientos) más IVA servicio mensual, \$ 1.500.- (pesos uruguayos mil quinientos) más IVA la hora, totalizando \$ 90.000.- (pesos uruguayos noventa mil) más IVA el paquete de 60 hs anuales de técnico nivel II y por la hora adicional el precio por hora es de \$ 1.800.- (pesos uruguayos mil ochocientos) más IVA; 3) KEPLER SOFTWARE S.A. cotiza \$ 111.600.- (pesos uruguayos ciento once mil seiscientos) más IVA, servicio mensual, \$ 1.200.- (pesos uruguayos mil doscientos) más IVA la hora, totalizando \$ 72.000.- (pesos uruguayos setenta y dos mil) más IVA el paquete de 60 hs anuales de técnico nivel II



y por la hora adicional técnica el precio por hora es de \$ 1.500.- (pesos uruguayos mil quinientos) más IVA. y 4) TEROLINK S.R.L. cotiza \$ 60.861.- (pesos uruguayos sesenta mil ochocientos sesenta y uno) más IVA servicio mensual, \$ 1.234.- (pesos uruguayos mil doscientos treinta y cuatro) más IVA la hora, totalizando \$ 74.040.- (pesos uruguayos setenta y cuatro mil cuarenta) más IVA el paquete de 60 hs anuales de técnico nivel II y por la hora adicional técnica el precio por hora es de \$ 545.- (pesos uruguayos quinientos cuarenta y cinco) más IVA.

III) que del estudio de los aspectos formales la Comisión Asesora de Adjudicaciones queda descalificada la oferta N°2 DYNAMIA S.R.L. por no cumplir con lo establecido en el ítem A del punto 2) de las características del servicio solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.

IV) que del análisis de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en el art. 9 del pliego de condiciones particulares, dando cumplimiento al literal c) del art. 48 del TOCAF, surge que la oferta que obtiene la mejor puntuación, según luce a fojas 71 es la empresa TEROLINK S.R.L.

V) que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Administración y Finanzas existe disponibilidad de crédito suficiente para atender la presente erogación.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

**EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

**RESUELVE:**

1.- Adjudicar la Licitación Abreviada N.º 2/2018 para la Contratación del Servicio de Soporte Informático para la JUTEP a la empresa TEROLINK S.R.L. por un importe mensual de \$ 60.861.- (pesos uruguayos sesenta mil





## *Junta de Transparencia y Ética Pública*

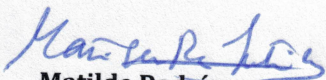
ochocientos sesenta y uno) más IVA, la hora de técnico nivel II \$ 1.234.- (pesos uruguayos mil doscientos treinta y cuatro) más IVA, ascendiendo el paquete de 60hs. anuales a un total de \$ 74.040.- (pesos uruguayos setenta mil cuarenta) más IVA y la hora adicional por un importe de \$ 545.- (pesos uruguayos quinientos cuarenta y cinco) más IVA, por el plazo de seis meses y podrá renovarse por un período igual, aplicándose a la oferta original la variación del IPC.

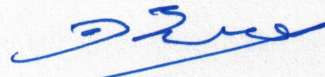
2.- La presente resolución se adopta *ad referendum* de la intervención preventiva del contador delegado del Tribunal de Cuentas.

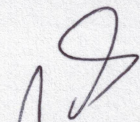
3.- Notificar esta resolución a la firma adjudicataria una vez intervenida por el contador delegado del Tribunal de Cuentas.

4.- Pasar los presentes obrados a la Unidad de Administración y Finanzas.

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor de la Resolución N° 707/2018 de 29 de agosto de 2018, que consta en el Acta N° 844 de la Junta de Transparencia y Ética Pública. Para constancia se expide el presente en Montevideo, el día 29 de agosto de dos mil dieciocho.

  
Matilde Rodríguez  
Vocal

  
Dr. Daniel Borrelli  
Vicepresidente

  
Cr. Ricardo Gil Iribarne  
Presidente



